



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2016-00090-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso Verbal Sumario Adquisitivo de Dominio de referencia, junto con memorial del apoderado actor donde da cuenta que el Oficio 695 del 13/12/2021 se radico directamente ante la Procuraduría Agraria de Tunja. Para proveer.

Saboyá, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACION No. 237

Radicado Interno No. 2016-00090-00

Saboya, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022),

**Tipo de proceso:** VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO.  
**Demandante:** GLORIA ISABEL AVILA DE FAJARDO.  
**Demandado:** RAMÓN RICARDO VILLAMIL FAJARDO Y NUBIA YANETH VILLAMIL FAJARDO  
**Predio:** LA PALMA QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN LLAMADO LLANO GRANDE

#### I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el radicado del oficio 695 del 13/12/2021, remitido ante el Procurador Agrario de Tunja, que allega el apoderado actor, a través del correo electrónico el día 27 de mayo de 2022, a las 3:49 p.m., en 2 folios. Para los fines legales pertinentes.

Entre tanto esta Censora reviso el expediente y no encuentra la respectiva respuesta de la Procuraduría Agraria de Tunja, por ello por secretaria ofíciase nuevamente para que dicha entidad se sirva emitir su pronunciamiento sobre en el predio objeto de la demanda, y que obre en el expediente, para los fines legales pertinentes, amén de que ya se programó audiencia concentrada, para el día 9 de agosto de 2022. A partir de las 9:00 a.m.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el radicado del oficio 695 del 13/12/2021, remitido ante el Procurador Agrario de Tunja que allega el

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 237

Radicado No. 2016-00090-00

apoderado actor, a través del correo electrónico el día 27 de mayo de 2022, a las 3:49 p.m., en 2 folios. Para los fines legales pertinentes.

**SEGUNDO:** POR secretaria ofíciese nuevamente al Procurador Agrario de Tunja, para que se sirva efectuar su pronunciamiento en el ámbito de sus funciones, frente al predio objeto del proceso, para los fines legales pertinentes, amén de que ya se programó audiencia para el día 9 de agosto de 2022. A partir de las 9:00 a.m. Por las razones expuestas en precedencia.

**TERCERO: COMUNICAR** esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho publicar copia de esta providencia para los fines legales pertinentes.

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 24, publicado el 17 de junio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587666b29cc88883a3c670d38813abdf87e20796bda10af59d0321d8577add43**

Documento generado en 16/06/2022 07:28:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**